

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

37**MADRID**

CONTRATACIÓN

Distrito de Ciudad Lineal

Resolución de 13 de enero de 2020, de la Coordinadora del Distrito de Ciudad Lineal, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación en régimen de concurrencia para la "Autorización demanial de la cafetería comedor, con productos de comercio justo, del Centro de Mayores Islas Filipinas del Distrito de Ciudad Lineal". Expediente 116/2019/05310.

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito de Ciudad Lineal.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Unidad de Contratación.
 2. Domicilio: Avenida Institución Libre de Enseñanza, número 16 (antes Hermanos García Noblejas, número 16).
 3. Localidad y código postal: 28037 Madrid.
 4. Teléfono: 915 887 554.
 5. Telefax: 915 887 508.
 6. Correo electrónico: ncontraclineal@madrid.es
 7. Dirección de Internet: www.madrid.es en el Ayuntamiento-publicaciones y convocatorias-licitaciones no contractuales.
 - d) Número de expediente: 116/2019/05310.
2. Objeto del expediente:
 - a) Descripción: Autorización demanial, en régimen de uso privativo del dominio público, de la cafetería comedor en el Centro de Mayores Islas Filipinas del Distrito de Ciudad Lineal.
 - b) Lugar de ejecución/entrega: En el Centro de Mayores Islas Filipinas del Distrito de Ciudad Lineal.
 - c) Plazo de ejecución/entrega: Desde el 2 de marzo de 2020 (o desde el día siguiente a la formalización de la autorización si este fuera posterior) al 28 de febrero de 2021. Para el caso de que el inicio no se produjera el 2 de marzo de 2020, el período de ejecución finalizará a los dos años contados desde el día siguiente a su formalización.
 - d) Admisión de prórroga: Sí, por un período de un año.
3. Canon anual objeto de licitación: canon al alza de 1.453,55 euros por año.
4. Garantías exigidas: Definitiva, por importe de 4.874,63 euros, correspondiente al 3 por 100 de valor del dominio público ocupado.
5. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Solvencia económica y financiera y técnica o profesional: La señalada en apartado III, punto 9, "Capacidad para concurrir a la licitación", de las condiciones técnicas y administrativas que regirán la Autorización. El contenido y forma de la solicitud será el establecido en el punto 11 del citado apartado III.
6. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: 28 de febrero de 2020, hasta las 14:00 horas.
 - b) Lugar de presentación:
 1. Dependencia: Oficinas de Atención al Ciudadano, Línea Madrid, del Distrito de Ciudad Lineal.
 2. Domicilio: Avenida Institución Libre de Enseñanza, número 16 (antes calle Hermanos García Noblejas, número 16).
 3. Localidad y código postal: Madrid 28037.

7. Apertura de ofertas:
 - a) Dirección: Calle Institución Libre de Enseñanza, número 16 (antes calle Hermanos García Noblejas, número 16)–Sala Institucional.
 - b) Localidad y código postal: 28037 Madrid.
 - c) Fecha y hora: Apertura sobre 2 “Oferta económica para participar en la convocatoria”: 6 de marzo de 2020, a las 9:30 horas.
8. Criterios que se tendrán en cuenta para otorgar la autorización: Los establecidos en la cláusula 17 del Pliego de Condiciones de la autorización.
 - a) Propuesta económica: Hasta 50 puntos.
 - b) Mejoras del servicio: Hasta 50 puntos.
 1. Diseño de un menú mensual tipo: Hasta 20 puntos.
 2. Ampliación de la oferta de productos de comercio justo sobre el mínimo exigido: Hasta 5 puntos.
 3. Ofrecer comidas elaboradas y servidas de forma gratuita a usuarios derivados de Servicios Sociales: Hasta 25 puntos.
9. Gastos de publicidad: Los gastos del anuncio serán por cuenta del adjudicatario, siendo el importe máximo de 1.300,00 euros.

Madrid, a 13 de enero de 2020.—La Coordinadora del Distrito de Ciudad Lineal, Nuria Taboada Rodríguez.

(01/844/20)

